



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 10 de marzo de 2009

número 20

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- ACUERDO del Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se concede al Licenciado Armando Luna Canales, Titular de la Notaría Pública Número 63 del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en la misma Ciudad, licencia para separarse de la Función Notarial que le fue asignada. 3
- ACUERDO del Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se concede al Licenciado Gustavo Adolfo González Ramos, Titular de la Notaría Pública Número 8 del Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, licencia para separarse de la Función Notarial que le fue asignada. 3
- ACUERDO del Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se concede al Licenciado Homero Ramos Gloria, Titular de la Notaría Pública Número 4 del Distrito Notarial de Parras, con residencia en la misma Ciudad, licencia para separarse de la Función Notarial que le fue asignada. 4
- ACUERDO del Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se concede al Licenciado Francisco Saracho Navarro, Titular de la Notaría Pública Número 11 del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en la misma Ciudad, licencia para separarse de la Función Notarial que le fue asignada. 5
- ACUERDO del Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se concede al Licenciado Rodrigo Fernando Orozco Aguirre, Titular de la Notaría Pública Número 78 del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en General Cepeda, Coahuila, licencia para separarse de la Función Notarial que le fue asignada. 6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	No Contencioso	Catalina de las Fuentes Dávila de Garza	(3ª Pub)	6
Exp. 200/2009	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Castro López	(2ª Pub)	7
Exp. 1213/2008	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Sánchez Olivares	(2ª Pub)	7
Exp. 149/2009	Sucesorio Intestamentario	Irma Graciela Ramírez Banda	(2ª Pub)	7
Exp. 131/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Jiménez Valdés	(2ª Pub)	8

Exp. 243/2009	Sucesorio Intestamentario	Jesús Farías Ramos	(2ª Pub)	8
Exp. 204/2009	Sucesorio Intestamentario	María Rodríguez Núñez	(2ª Pub)	8
Exp. 184/2009	Sucesorio Intestamentario	Martha Catalina Díaz Segovia	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Hernández Alvarado	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Mena González	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Cuevas Arango	(2ª Pub)	9
Exp. 163/2009	No Contencioso	Leandro Farías Ayala	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Elisa Grimaldo González	(2ª Pub)	10
Exp. 533/2005	Ejecutivo Mercantil	Productos Alimenticios La Moderna, S. A.	(2ª Pub)	10
Exp. 21/2009	Divorcio Necesario	Mayela Guadalupe Dimas Aguilar	(1ª Pub)	10
Exp. 1396/2008	Ordinario Civil	Santos Raúl Carral Moncada	(1ª Pub)	11
Exp. 1892/2008	Ordinario Civil	Gilberto Álvarez Cisneros	(1ª Pub)	11
Exp. 1405/2008	Ordinario Civil	Víctor Aguilar Ramos	(1ª Pub)	11
Exp. 242/2009	Sucesorio Intestamentario	Jesús Elizondo Solís	(1ª Pub)	12
Exp. 186/2009	Sucesorio Intestamentario	María Olga Ramos Casas	(1ª Pub)	12
Exp. 219/2009	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Pérez Garza	(1ª Pub)	12
Exp. 235/2009	Sucesorio Intestamentario	Jezabel Sarai de la Cruz Picasso	(1ª Pub)	12
Exp. 145/2009	Sucesorio Intestamentario	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	13
Exp. 202/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Hernández Torres	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Martínez Orzua	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julieta Mancha Orona	(1ª Pub)	14
Edicto Notificación	Juicio Intestamentario	Enrique Valdés Nevares	(1ª Pub)	14
Edicto Notificación	Juicio Intestamentario	Dora Elia Valero Sosa	(1ª Pub)	14
Exp. 126/2009	Rectificación de Acta	Juan Flores Ibarra	(1ª Pub)	14
Exp. 90/2009	Rectificación de Acta	Juana Ledezma Sánchez	(1ª Pub)	15
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Telexpertise de México, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 201/2009	Sucesorio Intestamentario	Mario González Quintero	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ildefonso Riojas González	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alma Rosa Castañeda Romo	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Elisa Valdés Castilla	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Eloisa Quintero Salazar	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Información Perpetuam de Dominio	Diamantina González Romero	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Información Perpetuam de Dominio	Zulema Guardiola Rivera	(2ª Pub)	18
Exp. 231/2009	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Luciano Jasso Vázquez	(1ª Pub)	19
Exp. 672/2007	Civil Hipotecario	Arturo Cortinas Ramírez	(1ª Pub)	19
Exp. 1280/2008	Rectificación de Acta	Luis Alfonso Castillo Rodríguez	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 43/2009	Sucesorio Intestamentario	Graciela Márquez Rivera	(2ª Pub)	20
Exp. 52/2009	No Contencioso	María Martha Arriaga Salomón	(2ª Pub)	20
Exp. 190/2009	No Contencioso	Juanita Esmeralda Delgado Puente	(2ª Pub)	20
Exp. 146/2009	Sucesorio Intestamentario	Eleuterio Lozano Hernández	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 35/2004	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	21
Exp. 792/2007	Ordinario Civil	Gabriela Martínez Espinoza	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Balance	Balance de Liquidación	Master Seguridad Privada SA de CV	(3ª Pub)	22
Exp. 60/2009	Sucesorio Intestamentario	María Catalina García Pedroza	(2ª Pub)	23
Exp. 204/2008	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Ayala Muñoz	(2ª Pub)	23
Exp. 459/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	23
Exp. 727/2008	Procedimiento Familiar	Ludivina Ferrel Aguayo	(1ª Pub)	23
Exp. 671/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	24
Exp. 369/2008	Especial Hipotecario	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elvira Guerrero Flores	(1ª Pub)	25
Exp. 928/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	25
Exp. 239/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	26
Exp. 1115/1997	Civil Hipotecario	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	27
Exp. 148/2009	Rectificación de Acta	Laura Molina Cortinas	(1ª Pub)	27
Exp. 900/2008	Rectificación de Acta	Concepción Moreno Espeleta	(1ª Pub)	27
Exp. 756/2008	Rectificación de Acta	Juan Manuel Ledezma	(1ª Pub)	28

martes 10 de marzo de 2009		PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 1068/2008	Rectificación de Acta	Kendra Denise de la Cerda Santana	(1ª Pub)	28
Convocatoria	Asamblea Ordinaria	Torco de la Laguna, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 10/2009	No Contencioso	Dina Olga López Lozano	(3ª Pub)	29
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 076/2009	Sucesorio Intestamentario	Víctor Duque Salazar	(2ª Pub)	29

PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, Y 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el **LICENCIADO ARMANDO LUNA CANALES**, Titular de la Notaría Pública Número 63 del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en la misma Ciudad, mediante escrito dirigido al Ejecutivo del Estado solicitó le sea concedida licencia para separarse de la Función Notarial por el tiempo que dure en el desempeño del cargo de servidor público del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 108, correlativo del artículo 6 fracción I de la Ley del Notariado del Estado, el Notario tiene derecho a que el Ejecutivo del Estado le otorgue licencia por el tiempo que dure en el desempeño de un cargo o empleo que sea incompatible con la Función Notarial.

TERCERO. Que las razones expuestas por el solicitante, para separarse temporalmente de la función notarial que le ha sido encomendada a juicio de este Ejecutivo, son justificadas, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se concede al **LICENCIADO ARMANDO LUNA CANALES**, Titular de la Notaría Pública Número 63 del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en la misma Ciudad, **LICENCIA** para separarse de la Función Notarial que le fue asignada, por el tiempo que dure la incompatibilidad a que se refiere el artículo 108, tercer párrafo, correlativo al artículo 6 fracción I de la Ley del Notariado.

SEGUNDO. Envíese para su conocimiento, copia del presente a la Dirección de Notarías, al Consejo de Notarios, al Registro Público y a las oficinas fiscales del Distrito de Saltillo, en los términos del Artículo 110 de la Ley del Notariado del Estado.

TERCERO. Publíquese del presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resuelve y firma el **PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**, Gobernador del Estado, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 6 días del mes de Marzo de dos mil nueve.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

GOBERNADOR DEL ESTADO
(RÚBRICA)

LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
(RÚBRICA)



PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, Y 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el **LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS**, Titular de la Notaría Pública Número 8 del Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, mediante escrito dirigido al Ejecutivo del

Estado solicitó le sea concedida licencia para separarse de la Función Notarial por el tiempo que dure en el desempeño del cargo de servidor público del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 108, correlativo del artículo 6 fracción I de la Ley del Notariado del Estado, el Notario tiene derecho a que el Ejecutivo del Estado le otorgue licencia por el tiempo que dure en el desempeño de un cargo o empleo que sea incompatible con la Función Notarial.

TERCERO. Que las razones expuestas por el solicitante, para separarse temporalmente de la función notarial que le ha sido encomendada a juicio de este Ejecutivo, son justificadas, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se concede al **LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS**, Titular de la Notaría Pública Número 8 del Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, **LICENCIA** para separarse de la Función Notarial que le fue asignada, por el tiempo que dure la incompatibilidad a que se refiere el artículo 108, tercer párrafo, correlativo al artículo 6 fracción I de la Ley del Notariado.

SEGUNDO. Envíese para su conocimiento, copia del presente a la Dirección de Notarías, al Consejo de Notarios, al Registro Público y a las oficinas fiscales del Distrito de Río Grande, en los términos del Artículo 110 de la Ley del Notariado del Estado.

TERCERO. Publíquese del presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resuelve y firma el **PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**, Gobernador del Estado, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 6 días del mes de Marzo de dos mil nueve.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

**GOBERNADOR DEL ESTADO
(RÚBRICA)**

ARMANDO LUNA CANALES

**SECRETARIO DE GOBIERNO
(RÚBRICA)**



PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, Y 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el **LICENCIADO HOMERO RAMOS GLORIA**, Titular de la Notaría Pública Número 4 del Distrito Notarial de Parras, con residencia en la misma Ciudad, mediante escrito dirigido al Ejecutivo del Estado solicitó le sea concedida licencia para separarse de la Función Notarial por el tiempo que dure en el desempeño del cargo de servidor público del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 108, correlativo del artículo 6 fracción I de la Ley del Notariado del Estado, el Notario tiene derecho a que el Ejecutivo del Estado le otorgue licencia por el tiempo que dure en el desempeño de un cargo o empleo que sea incompatible con la Función Notarial.

TERCERO. Que las razones expuestas por el solicitante, para separarse temporalmente de la función notarial que le ha sido encomendada a juicio de este Ejecutivo, son justificadas, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se concede al **LICENCIADO HOMERO RAMOS GLORIA**, Titular de la Notaría Pública Número 4 del Distrito Notarial de Parras, con residencia en la misma Ciudad, **LICENCIA** para separarse de la Función Notarial que le fue asignada, por el tiempo que dure la incompatibilidad a que se refiere el artículo 108, tercer párrafo, correlativo al artículo 6 fracción I de la Ley del Notariado.

SEGUNDO. Envíese para su conocimiento, copia del presente a la Dirección de Notarías, al Consejo de Notarios, al Registro Público y a las oficinas fiscales del Distrito de Parras, en los términos del Artículo 110 de la Ley del Notariado del Estado.

TERCERO. Publíquese del presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resuelve y firma el **PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**, Gobernador del Estado, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 6 días del mes de Marzo de dos mil nueve.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

**GOBERNADOR DEL ESTADO
(RÚBRICA)**

ARMANDO LUNA CANALES

**SECRETARIO DE GOBIERNO
(RÚBRICA)**



PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, Y 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el **LICENCIADO FRANCISCO SARACHO NAVARRO**, Titular de la Notaría Pública Número 11 del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en la misma Ciudad, mediante escrito dirigido al Ejecutivo del Estado solicitó le sea concedida licencia para separarse de la Función Notarial por el tiempo que dure en el desempeño del cargo de servidor público del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 108, correlativo del artículo 6 fracción I de la Ley del Notariado del Estado, el Notario tiene derecho a que el Ejecutivo del Estado le otorgue licencia por el tiempo que dure en el desempeño de un cargo o empleo que sea incompatible con la Función Notarial.

TERCERO. Que las razones expuestas por el solicitante, para separarse temporalmente de la función notarial que le ha sido encomendada a juicio de este Ejecutivo, son justificadas, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.-Se concede al **LICENCIADO FRANCISCO SARACHO NAVARRO**, Titular de la Notaría Pública Número 11 del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en la misma Ciudad, **LICENCIA** para separarse de la Función Notarial que le fue asignada, por el tiempo que dure la incompatibilidad a que se refiere el artículo 108, tercer párrafo, correlativo al artículo 6 fracción I de la Ley del Notariado.

SEGUNDO. Envíese para su conocimiento, copia del presente a la Dirección de Notarías, al Consejo de Notarios, al Registro Público y a las oficinas fiscales del Distrito de Acuña, en los términos del Artículo 110 de la Ley del Notariado del Estado.

TERCERO. Publíquese del presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resuelve y firma el **PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**, Gobernador del Estado, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 6 días del mes de Marzo de dos mil nueve.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

**GOBERNADOR DEL ESTADO
(RÚBRICA)**

ARMANDO LUNA CANALES

**SECRETARIO DE GOBIERNO
(RÚBRICA)**

PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, Y 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el **LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**, Titular de la Notaría Pública Número 78 del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en General Cepeda, Coahuila, mediante escrito dirigido al Ejecutivo del Estado solicitó le sea concedida licencia para separarse de la Función Notarial por el tiempo que dure en el desempeño del cargo de servidor público del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 108, correlativo del artículo 6 fracción I de la Ley del Notariado del Estado, el Notario tiene derecho a que el Ejecutivo del Estado le otorgue licencia por el tiempo que dure en el desempeño de un cargo o empleo que sea incompatible con la Función Notarial.

TERCERO. Que las razones expuestas por el solicitante, para separarse temporalmente de la función notarial que le ha sido encomendada a juicio de este Ejecutivo, son justificadas, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se concede al **LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**, Titular de la Notaría Pública Número 78 del Distrito Notarial de Saltillo, con residencia en General Cepeda, Coahuila, **LICENCIA** para separarse de la Función Notarial que le fue asignada, por el tiempo que dure la incompatibilidad a que se refiere el artículo 108, tercer párrafo, correlativo al artículo 6 fracción I de la Ley del Notariado.

SEGUNDO. Envíese para su conocimiento, copia del presente a la Dirección de Notarías, al Consejo de Notarios, al Registro Público y a las oficinas fiscales del Distrito de Saltillo, en los términos del Artículo 110 de la Ley del Notariado del Estado.

TERCERO. Publíquese del presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resuelve y firma el **PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**, Gobernador del Estado, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 6 días del mes de Marzo de dos mil nueve.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

GOBERNADOR DEL ESTADO
(RÚBRICA)

ARMANDO LUNA CANALES

SECRETARIO DE GOBIERNO
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL C. LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE JESUS ACUÑA NARRO # 113-302-B, COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que la señora CATALINA DE LAS FUENTES DAVILA DE GARZA, con fecha 27 de enero del presente año, solicitó ante la notaría a mi cargo el trámite extrajudicial en Vía de Procedimiento no Contencioso la Información a Perpetua Memoria (USUCAPIÓN) por estar poseyendo de acuerdo a los requerimientos legales, el bien inmueble identificado como LOTE DE TERRENO marcado con el número TREINTA Y UNO (31) de la COLONIA AGRICOLA GANADERA "VENUSTIANO CARRANZA", ubicada en el predio rústico denominado Derramadero, municipio de Saltillo, Coahuila, el cual tiene una superficie total de QUINCE HECTAREAS DIECISEIS AREAS VEINTICINCO CENTIAREAS (15-16-25 HAS), y las medidas y colindancias siguientes:- AL NORTE, doscientos ochenta y seis metros (286.00), con el lote veintinueve (29), propiedad

de José María Valdés Garza; AL SUR, ciento cincuenta y dos metros (152.00) y ciento sesenta metros (160.00), con pequeña propiedad, propiedad de José María Valdés Garza; AL ORIENTE, quinientos noventa metros (590.00), con el ejido Derramadero; y AL PONIENTE, quinientos ocho metros (508.00 M2.), con el lote treinta (30) de la misma colonia, propiedad de José María Valdés Garza.

El presente edicto se manda publicar por 3 veces consecutivas, de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 1790, fracción III del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 28 de enero del 2009.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA)

17-27 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **200/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de EDUARDO CASTRO LOPEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1213/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO SÁNCHEZ GARCÍA, denunciado por MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OLIVARES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de agosto de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **149/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MA. SILVA VALDEZ, promovido por IRMA GRACIELA RAMIREZ BANDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de febrero del 2009.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **131/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO JIMENEZ LOPEZ, promovido por JUAN MANUEL JIMENEZ VALDES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 4 de febrero del 2009.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **243/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS FARIAS RAMOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **204/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ CORREA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ, en su carácter de hija del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **184/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO DÍAZ GARCÍA y CATALINA SEGOVIA AGUILAR, denunciado por MARTHA CATALINA DÍAZ SEGOVIA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de febrero de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, con oficio sito en la finca marcada con el número (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela,

de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 15 del mes de Septiembre del año 2008, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MANUEL HERNANDEZ TAPIA y señora MARIA CRUZ ALVARADO LARA, denunciado por los CC. TOMASA, JULIA, MARIA ASUNCION, OFELIA, FELIPE Y MARTIN todos de apellidos HERNANDEZ ALVARADO, en su carácter de Únicos y Universales herederos, asimismo la señora MARIA ASUNCION HERNANDEZ ALVARADO en su carácter de Albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el número (748) setecientos cuarenta y ocho, de la Calle Cristóbal Perea, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (03) tres del mes de Noviembre del año (2008) dos mil ocho, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora TOMASA GONZALEZ MASCORRO, denunciado por el señor SALVADOR MENA GONZALEZ, en su carácter de albacea definitivo y apoderado especial de las C.C. NATALIA y DORA de apellidos MENA GONZALEZ, con domicilio en la casa marcada con el número (861) ochocientos sesenta y uno, de la Calle Arteaga Norte, Zona Centro, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Cuauhtémoc 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. JOSÉ MANUEL CUEVAS ARANGO, CLAUDIA ALEJANDRA, LILIANA ALEJANDRA Y JOSE MANUEL de apellidos CUEVAS PRADO, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de MARIA ALEJANDRA PRADO GARCIA. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión al señor JOSE MANUEL CUEVAS ARANGO. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 18:00 horas del día 19 de Febrero de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Marzo del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Decujus para que presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 20 de Febrero de 2009.

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **163/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Información A Perpetua Memoria, promovido por LEANDRO FARIAS AYALA; el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado a efecto

de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA MARTES CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 11 de Febrero de 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. ELISA GRIMALDO GONZÁLEZ.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. ELISA GRIMALDO GONZÁLEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la localidad de san Antonio de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 3925.58 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte colinda con Jesús Marín y con Delfina Álvarez Echeverría; al sur colinda con calle Emilio de la Rosa; al oriente limita con calle Baltasar Hernández, al poniente colindando con Tomás Flores.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurran ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 16 de febrero de 2009.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22.
(RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **533/2005**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A., en contra de FRANCISCO D. SUSTAITA MALACARA. Se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: UNA VAGONETA, CHEVROLET, COLOR NEGRO CON PLATA, EN CUATRO PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN RUN99-92 DEL ESTADO DE NUEVO, LEÓN, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Visto el estado procesal que guardan los presentes, con apoyo en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio se regulariza el procedimiento para el solo efecto de que en adición al diverso proveído del veintiuno de enero del año en curso, el bien sacado a remate se encuentra valuado en la cantidad de \$6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior para la publicidad a que se refiere el numeral 1411 del ordenamiento legal en consulta. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 6-10 Y 13 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **21/2009**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por MAYELA GUADALUPE DIMAS AGUILAR en contra de ADRIAN ALEJANDRO AVILA LUJANO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha nueve de agosto de dos mil ocho, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: - "Saltillo, Coahuila, a veintisiete de febrero de dos mil nueve... al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos, de ADRIAN ALEJANDRO AVILA LUJANO en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada ADRIAN ALEJANDRO AVILA LUJANO que debe

presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaría Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.- -- RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 03 de MARZO del 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N MARÍA ESCOBEDO VIUDA DE ORTIZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1396/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL GENERAL promovido por el Licenciado SANTOS RAUL CARRAL MONCADA en contra de MARÍA ESCOBEDO VIUDA DE ORTIZ, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARÍA ESCOBEDO VIUDA DE ORTIZ, se ordena emplazar por edictos a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO ELIZONDO DE LA GARZA por conducto del albacea de la sucesión MARÍA ESCOBEDO VIUDA DE ORTIZ que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1892/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve GILBERTO ÁLVAREZ CISNEROS, en contra de ADELAIDA SAINZ DE CISNEROS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la codemandada ADELAIDA SAINZ DE CISNEROS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 26 de febrero de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1405/2008**, promovido por VICTOR AGUILAR RAMOS, en contra de JESUS BARRERA Y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JESUS BARRERA, ANTONIO GONZALEZ, CIPRIANO GONZALEZ, CESAREO CERDA, SALOME CERDA, VICTOR AGUILAR, FERNANDO CERDA, PEDRO CERDA, ESTANISLAO CERDA, JOSE GONZÁLEZ, BONIFACIO GOMEZ, VALERIANO RAMOS, JESUS BARRERA JR, BENITO CERDA, JOSÉ CERDA, FELIPE BARRERA, JUAN GARCÍA, EUGENIO TOVAR, FILOMENO CANCINO, GUMERCINDO MONTEJANO, FRANCISCO CERDA, SANTOS GUTIERREZ, JESÚS GONZÁLEZ, MANUEL GONZÁLEZ, LEANDRO RODRÍGUEZ, MARTÍN RAMOS, SALVADOR GARCÍA BARRERA y JESÚS LUNA SOLIS, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **242/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO RAMOS RAMOS, denunciado por LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES ONCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Febrero de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **186/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INDALECIO RAMOS CASAS, denunciado por MARIA OLGA RAMOS CASAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Febrero de 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **219/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ALFREDO PEREZ GARZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **235/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL DE LA CRUZ MORIN, denunciado por JEZABEL SARAI DE LA CRUZ PICASSO, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de febrero de 2009
 LA C. SECRETARIA
LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
 (RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **145/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA MARIA GOMEZ VELAZQUEZ, promovido por el LIC. JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, Apoderado Juridico Gral. de BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION BANCA MULTIPLE, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 19 de febrero del 2009.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **202/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARIO HERNANDEZ GRIMALDO y PASCUALA TORRES CERDA, promovido por FRANCISCO JAVIER, JUAN FRANCISCO y ANTONIA de apellidos HERNANDEZ TORRES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 24 de febrero del 2009.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 10 Y 27 MAR



**LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha dos (2) del mes en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores JESUS MARTINEZ ORZUA y MARIA CRISTINA y JULIO CESAR de apellidos MARTINEZ SANCHEZ ; con domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos cincuenta (450) de la calle Jesús Silva Hersog, Colonia Satélite Sur, el primero; la segunda, en casa número doscientos cincuenta y cinco (255) de la calle Manuel Carpio, Colonia Satélite Sur y el tercero en casa número doscientos sesenta y cinco (265) de la calle Abelardo Rodríguez, Colonia Nueva Aurora en esta Ciudad, en su caracter de Cónyuge Supérstite el primero y los restantes, como descendientes en línea recta dentro del primer grado, solicitando la intervención del Suscrito para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ NUNCIO; exhibiendo copia certificada del acta de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con la Autora de la Herencia.- Que los propios Comparecientes, propusieron como Albacea, a la señora MARIA CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ, con el primero de los domicilios ya citados.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia de este Distrito Judicial, a las 18.00 horas del día 27 de marzo del año en curso.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, marzo 3 del 2009.
LIC. VALERIANO VALDES VALDES.
 NOTARIO PUBLICO NO. 20.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 MAR

LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 22 de Septiembre de 2008, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN SOLIS RIOS, denunciado por la cónyuge superviviente, y albacea definitivo la señora JULIETA MANCHA ORONA, y los CC. NELLY JUDITH SOLIS MANCHA y JUAN URIEL SOLIS MANCHA, en su carácter de herederos legítimos, con domicilio el albacea en la casa marcada con el número (1146) mil ciento cuarenta y seis, de la Calle Huelguistas de Río Blanco, de la Colonia Lázaro Cárdenas, de la ciudad de Torreón, Coahuila y de transito en esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 10 Y 24 MAR



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 27 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2009. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LOS C. C. ENRIQUE VALDÉS NEVARES Y BERTHA CASTILLO TREVIÑO Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. ENRIQUE VALDÉS NEVARES Y BERTHA CASTILLO TREVIÑO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS ES LA C.C. OLGA VALDES CASTILLO.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIO PÚBLICO NO. 65
(RÚBRICA) 10 Y 24 MAR



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 27 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2009. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. JOSÉ VALERO SOSA Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSÉ VALERO SOSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LA PRESUNTA HEREDERA PRESENTADA ES LA C.C. DORA ELIA VALERO SOSA.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIO PÚBLICO NO. 65
(RÚBRICA) 10 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del Expediente número **126/2009** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JUAN FLORES IBARRA en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00426, Libro 1, Tomo 1, a foja 151, de fecha seis de junio del año de 1950, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde dice: MANUEL FLORES IBARRA se asiente correctamente como JUAN FLORES IBARRA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 24 de febrero del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO.

(RÚBRICA) 10 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **90/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por JUANA LEDEZMA SÁNCHEZ, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE JAMÉ CON RESIDENCIA EN EL TUNAL, MUNICIPIO EN ARTEAGA COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente por error se asentó en su acta de nacimiento, como su nombre la de FELICIANA LEDEZMA SÁNCHEZ siendo el correcto JUANA LEDEZMA SÁNCHEZ, lo cual se acredita con distinta documentación.

Saltillo, Coahuila; a 24 de febrero de 2009.

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA) 10 MAR

**CONVOCATORIA**

TELEXPRTISE DE MÉXICO, S.A. DE C. V., invita a sus socios mediante esta PRIMER CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el próximo veinticuatro de marzo de dos mil nueve, a las 17:00 horas en el domicilio social ubicado en carretera Los González número 665-1 colonia La Rosa en esta ciudad de Saltillo, Coahuila bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Confirmación del Quórum Legal.
- III.- Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal del año dos mil ocho. (A disposición en las oficinas de la empresa).
- IV.- Adición del Artículo Quincuagésimo Noveno de los Estatutos Sociales.
- V.- Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea.
- VI.- Clausura.

A T E N T A M E N T E

PATRICIO LEMPIRA ROBERTO POUJOL GALVAN

Director y Representante Legal de
TELEXPRTISE DE MÉXICO, S.A. DE C. V.
(RÚBRICA) 10 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 2 de Febrero del 2009, se presentó el C. MARIO GONZÁLEZ QUINTERO, a denunciar la muerte sin testar de su esposa SARA CORONA GARCÍA, quien falleció en esta ciudad el 8 de Diciembre del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **201/2009**.

Manifiesta el denunciante que el y sus hijos JUAN GUADALUPE y ALEJANDRA de apellidos GONZALEZ ORONA son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus SARA CORONA GARCÍA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 13 de Febrero del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 FEB Y 10 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ILDEFONSO RIOJAS GONZALEZ, MARIA ISABEL ORTEGA ZAPATA Y SUS HIJAS LA SEÑORA HILDA ISABEL RIOJAS ORTEGA Y LA SEÑORITA ANA CRISTINA RIOJAS ORTEGA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HIJO Y HERMANO, EL SEÑOR EDUARDO RIOJAS ORTEGA, ACAECIDO EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE PADRES Y HERMANAS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ILDEFONSO RIOJAS GONZALEZ, MARIA ISABEL ORTEGA ZAPATA, HILDA ISABEL RIOJAS ORTEGA Y LA SEÑORITA ANA CRISTINA RIOJAS ORTEGA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR ILDEFONSO RIOJAS GONZALEZ, CON DOMICILIO EN CALLE ARAGÓN NO. 218 DE LA COLONIA EL PUEBLO EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIÉRCOLES 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 16 DE FEBRERO DEL 2009

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS).

24 FEB Y 10 MAR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2009, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA ALMA ROSA CASTAÑEDA ROMO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LUIS DE HOYOS DE LA CERDA, ACAECIDO EL DIA 21 DE ENERO DEL 2008, EN MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; ACTO SEGUIDO LA SEÑORA ALMA ROSA CASTAÑEDA ROMO, EXPRESA SU CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL SEÑOR LUIS DE HOYOS DE LA CERDA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE RAMOS ARIZPE NUMERO 120 COLONIA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DEL 2009.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

--- Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron la señora MARÍA ELISA VALDÉS CASTILLA, RICARDO, CESAR, ROSALINDA, JULIÁN, MARÍA ELISA, BEATRIZ EUGENIA y MARÍA ANTONIETA todos de apellidos GARCÍA VALDÉS, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JULIÁN GARCÍA CASTILLA, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (18) dieciocho de Noviembre del año (2005) dos mil cinco, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciantes en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día dieciocho de Diciembre del año dos mil ocho, donde se designo ALBACEA a la señora MARIA ELISA VALDÉS CASTILLA, con domicilio en Calle Altos Ibarra número 514 de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE ENERO DEL 2009.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

En fecha 24(veinticuatro) del mes de enero del año dos mil nueve (2009), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: ELOISA QUINTERO SALAZAR, CONCEPCIÓN IBARRA QUINTERO, JOSEFINA IBARRA QUINTERO, MARIA ELSA IBARRA QUINTERO, ELVIRA IBARRA QUINTERO, ALMA ROSA IBARRA QUINTERO, JOSE MARÍA IBARRA QUINTERO, MIRNA GUADALUPE IBARRA QUINTERO, SANDRA LETICIA IBARRA QUINTERO, JESUS ROGACIANO IBARRA QUINTERO Y JULIAN IBARRA QUINTERO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE

MARIA IBARRA GALVAN, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor JOSE MARÍA IBARRA GALVAN, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora ELOISA QUINTERO SALAZAR, quien tiene su domicilio en la Ave del Paraíso, número 223(doscientos veintitrés), de la colonia Elsa Hernández, de esta Ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 09(nueve), del mes de marzo del año 2,009 (dos mil nueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 26 de enero del 2009.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 17 de Febrero del año en curso, compareció ante mí, la señora DIAMANTINA GONZALEZ ROMERO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- LA FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE LA PAZ NO 611-B DE LA COLONIA BELLAVISTA DE FRONTERA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 275.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 5.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUROESTE MIDE 5.50 METROS Y COLINDA CON CALLE LA PAZ; AL NOROESTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE QUIRINA MARTHA CARDOZA VAZQUEZ; Y AL NORESTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 18 de Febrero del año en curso, compareció ante mí, la señora ZULEMA GUARDIOLA RIVERA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- LA FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN ANDADOR DE LA COLONIA ESTABLEROS DEL NORTE DE MONCLOVA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 1,545.20 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE SE MIDEN TRES LINEAS QUEBRADAS COMO SIGUE: LA PRIMERO QUE CORRE DE ORIENTE A PONIENTE SE MIDEN 23.00 METROS, LA SEGUNDA CON RUMBO AL NORTE SE MIDEN 12.00 METROS Y LA TERCERA CON RUMBO AL PONIENTE SE MIDEN 52.00 METROS COLINDANDO EN ESTOS TRES TRAMOS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR SE MIDEN TRES LINEAS QUEBRADAS COMO SIGUEN:

DE ORIENTE A PONIENTE SE MIDEN 33.00 METROS, LA SEGUNDA CON RUMBO AL NOROESTE SE MIDEN 10.00 METROS Y LA TERCERA CON RUMBO AL PONIENTE SE MIDEN 32.00 METROS COLINDANDO EN ESTOS TRES TRAMOS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON ANDADOR; Y AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 5 de Febrero del 2009, se presentaron los C.C. ROSA MARÍA y RODOLFO LUCIANO JASSO VÁZQUEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres MARÍA DE LOS ANGELES VAZQUEZ GALVAN Y ROSALIO JASSO MARTINEZ, quienes fallecieron en esta ciudad el 25 de Agosto de 1975 y 9 de Marzo de 1989, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **231/2009**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus MARÍA DE LOS ANGELES VAZQUEZ GALVAN Y ROSALIO JASSO MARTINEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 9 de Febrero del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 10 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **672/2007** relativo al juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. en contra de JUAN ENRIQUE OVIEDO GARZA Y LUDIVINA RAMOS DIAZ, se dicto un auto de fecha Dieciocho de Febrero del año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y la tabla de avisos de este juzgado, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA UBICADA EN LA MANZANA 104 DE NADADORES, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2528 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE (50.28) CINCUENTA METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS, AL SUR MIDE 50.28, AL ORIENTE MIDE 50.28, AL PONIENTE MIDE 50.28 AL NORTE COLINDA CON LA CALLE TERAN, AL SUR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ARMANDO SANTOYO, AL ORIENTE COLINDA CON CRUZ MONTEMAYOR MONTES DE O., AL PONIENTE COLINDA CON CALLE ABASOLO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 16530, LIBRO 166, SECCION I DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL CINCO A NOMBRE DE JUAN ENRIQUE OVIEDO GARZA”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 19 de FEBRERO del 2009.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.
 (RÚBRICA) 10 Y 20 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó LUIS ALFONSO CASTILLO RODRIGUEZ, a demandar en Procedimiento Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1280/2008** manifestando que, no obstante que se encuentra registrado en la Oficialía Segunda del Registro Civil de ésta ciudad con el nombre de LUIS ALFONSO CASTILLO RODRIGUEZ y en el libro que obra en la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila aparece como LUIS ANGEL CASTILLO RODRIGUEZ, dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. 10 MAR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **43/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURO OLACIO ZARAZUA, denunciado por GRACIELA MARQUEZ RIVERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE ENERO DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado compareció la Ciudadana MARÍA MARTHA ARRIAGA SALOMÓN, en el expediente número **52/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Un Inmueble urbano, ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio Cuatro, calle 20 de noviembre número 74, el cual cuanta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE se mide 15.00 metros y colinda con Calle 20 de Noviembre; AL SUR se mide 15:00 metros y colinda con Filiberto Martínez Puente; AL ESTE se mide 30.00 metros y colinda con Arturo García Barrera y Maritza Ayala Salas; AL OESTE se miden 30.00 metros y colinda con Héctor Javier Fuentes González; tiene una superficie total de 450 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectas; publicándose para su publicación por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficialía del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
(RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció JUANITA ESMERALDA DELGADO PUENTE, Expediente Número **190/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano, ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, barrio 4 calle dieciocho de marzo número treinta y ocho, el cual cuenta con una superficie total de 900.00 metros cuadrados y las siguientes medidas colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con calle dieciocho de marzo, al Sur mide 15.00 metros y colinda con calle Narciso Mendoza, al Oriente mide 60.00 metros y colinda con Petra Cruz Sánchez, y al Poniente mide 60.00 metros y colinda con Blanca Luz Alvarado Delgado y Anacleto Montalvo Guerrero.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de La Voz que es el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 17 de Febrero del 2009.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **146/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO LOZANO HERNANDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Febrero del 2009.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 10 Y 27 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **35/2004**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIBEL CARDONA ZÚÑIGA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE POMELO NÚMERO 819, LOTE NÚMERO 10, MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000, SECTOR I, ETAPA I, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (124.50) CIENTO VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.60 DIECISÉIS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS CON LOTE 09; AL SUR: 16.60 DIECISÉIS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS CON LOTE 11; AL ORIENTE: 7.50 SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE 23 Y AL PONIENTE: 7.50 SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE POMELO; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA CIUDADANA MARIBEL CARDONA ZÚÑIGA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10087, FOJA 33, LIBRO 22, TOMO B, SECCIÓN I, DE FECHA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (12) DOCE DE MARZO DE (2009) DOS MIL NUEVE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 10 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

27 FEB Y 10 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

PABLO ZAPATA BERNAL

DOMICILIO IGNORADO

EXPEDIENTE NUMERO 792/2007.

Que en fecha veintiocho de noviembre del año dos mil ocho, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por GABRIELA MARTINEZ ESPINOZA en contra de USTED, se dictó una resolución cuyos puntos resolutivos a la letra dice:-

PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulando en el presente Juicio por la señora GABRIELA MARTÍNEZ ESPINOZA, en contra del señor PABLO ZAPATA BERNAL, habiendo probado la primera de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia:

SEGUNDO.- Se decreta terminado el contrato civil matrimonial así como la sociedad conyugal existente entre los señores PABLO ZAPATA BERNAL Y GABRIELA MARTÍNEZ ESPINOZA, y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio conforme al artículo 383 del Código Civil Vigente, en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, esta deberá efectuarse en ejecución de sentencia conforme a lo previsto Por el artículo 381 del Código Civil y 594 del Código Procesal Civil.

TERCERO.- En virtud de que el demandado PABLO ZAPATA BERNAL fue emplazado por edictos, publíquese los puntos resolutivos de la presente resolución, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civil con vigor en el Estado.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 del Código Procesal Civil. Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe. -

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 11 DE DICIEMBRE DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

10 MAR

DISTRITO DE VIESCA**MASTER SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se presenta el siguiente

BALANCE DE LIQUIDACION

Activo	<u>\$0.00</u>
Pasivo y capital	<u>\$0.00</u>

Torreón, Coah., a 27 de Enero de 2009

C.P. Juan Carlos Fernández Guerrero

Cedula No. 2745662

Liquidador

(RÚBRICA)

Remanente distribuible a socios: Juan Carlos Fernández Guerrero \$0.00

Rubén Carreón Díaz \$0.00

10-24 FEB Y 10 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **60/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. PASCUAL CARRANZA MORALES, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. MARIA CATALINA GARCIA PEDROZA, CARLOS OMAR, LUIS FERNANDO Y FRANCISCO JAVIER DEAPELLIDOS GARCIA ÁVILA. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 30 Enero 2008. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. PASCUAL CARRANZA MORALES para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.- Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 03 FEBRERO DEL AÑO 2009.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **204/2008**, relativo al juicio SUCESORIO Intestamentario A BIENES DE LA C. MARIA DE JESUS AYALA MUÑOZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARIA GUDALUPE AYALA MUÑOZ. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 8 Agosto 2008. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. MARIA DE JESUS AYALA MUÑOZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 16 ENERO 2009

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

24 FEB Y 10 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. ROSA ISELA FLORES ZAMORA

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **459/2008**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ROSA ISELA FLORES ZAMORA, con fecha DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ROSA ISELA FLORES ZAMORA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 20 DE ENERO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del juicio PROCEDIMIENTO FAMILIAR CON LIBERTAD EN LA FORMA, expediente número 727/2008 promovido por los CC LUDIVINA FERREL AGUAYO Y JOSE LUIS MORQUECHO VALDEZ, EN CONTRA DEL C. JOSE LUIS MORQUECHO FERREL, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad.- Torreón, Coahuila a quince de diciembre del dos mil ocho.- Con el escrito de cuenta...téngase al C. LUDIVINA FERREL AGUAYO Y JOSE LUIS MORQUECHO VALDEZ por promoviendo procedimiento Familiar con Libertad en la Forma lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los libros Primero, Segundo y Tercero del Código Procesal Civil en los artículos 550, 552, 556 y demás relativos, demandando al C. JOSE LUIS MORQUECHO FERREL por las prestaciones a que se refiere en el curso que se prevé y al efecto con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado córrase traslado al demandado para que dentro del término de NUEVE DIAS ocurra a éste juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u a oponer excepciones que tuviere que hacer valer conforme lo dispone el numeral antes invocado y previstas en el libro Primero, Segundo y Tercero del Procedimiento Adjetivo en vigor...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE .-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA , Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con el C. Secretario (a) que autoriza.-DOY FE.- Torreón, Coahuila, a (21) Veintiuno de Enero del año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscriben los C. C. LUDIVINA FERREL AGUAYO Y JOSE LUIS MORQUECHO VALDES, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo al C. JOSE LUIS MORQUECHO FERREL, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 17 de Febrero del 2009

LA C. SECRETARIA.-

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. ALFONSO ARIZPE GUTIERREZ.

Presente

En el expediente número 671/2008, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en su contra, se ha dictado el auto de fecha 4 de febrero del 2008, mediante el cual, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. ALFONSO ARIZPE GUTIERREZ, se autorizó emplazarlo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha 26 de junio del 2008, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se haga de los mismos, asimismo que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Asimismo, mediante auto de 26 de junio del 2008, se tiene a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionaria de H.S.B.C. MEXICO, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero H.S.B.C., demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de C. ALFONSO ARIZPE GUTIERREZ, con domicilio en PASEO DEL CAMPESTRE NUMERO 136, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$ 499,755.77 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 77/100 M. N.), por concepto de suerte principal mas accesorios legales, relativo al incumplimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, hasta por la cantidad de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), que formalizó mediante escritura pública número 380, de fecha 9 de septiembre de 1998, ante la fe de la Licenciada Ana Patricia Ramos Torres, titular de la notaría pública No. 53, de esta ciudad, con Banco Internacional, S. A., denominado actualmente H.S.B.C. MEXICO, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero H.S.B.C.

Torreón, Coah., a 6 de Febrero de 2009

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO y
ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ

Presente

En el expediente número **369/2008**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A., DE C. V., en contra de Ustedes, se ha dictado el auto de fecha 4 de febrero del 2008, mediante el cual, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada señores JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO y ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ, se autorizó emplazarlos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha 21 de abril del 2008, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles de su conocimiento que deberán presentarse ante este Juzgado, en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se haga de los mismos, asimismo que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Asimismo, mediante auto de 21 de abril del 2008, se tiene a SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V., como cesionaria de BANCA SERFIN, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, denominada actualmente BANCO SANTANDER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de C. JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO y ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ, con domicilio en CALLE BLANCO, NO. 691, NORTE, DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$ 7,282.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal mas accesorios legales, relativo al incumplimiento del contrato de apertura de crédito para vivienda tipo y de hipotecaria, hasta por la cantidad de \$ 43,692.00 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), que formalizó mediante escritura pública número 431, de fecha 9 de septiembre de 1987, ante la fe del Licenciado José Ortiz Barroso, titular de la notaría pública No. 19, de esta ciudad, con Banca Serfin, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, denominado actualmente Banco Santander, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

Torreón, Coah., a 6 de Febrero de 2009

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 MAR



LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON ESTA FECHA SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES ELVIRA GUERRERO FLORES, GRISELDA, ALFREDO CUAUHEMOC, HÉCTOR PRUDENCIO Y RENE ANTONIO DE APELLIDOS CORRALES GUERRERO, POR SU PROPIO DERECHO, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO EN DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL NO. 3066 ORIENTE COLONIA JARDINES REFORMA DE ESTA CIUDAD, EN SU CARACTER DE ALBACEA PROPUESTA LA PRIMERA Y HEREDEROS LEGÍTIMOS CON EL OBJETO DE TRAMITAR CON FUNDAMENTO EN EL 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EXTRAJUDICIALMENTE SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO CORRALES DE LA ROCHA ANTE NOTARIO SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA CITADA PERSONA FALLECIDA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAHUILA A 19 DE FEBRERO DE 2009

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIO PÚBLICO. No. 19

DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS No. 125 PTE.

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

10 Y 24 MAR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **928/2007**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ALFREDO VALADEZ CORTEZ Y BERTHA A, MEDRANO CALDERON DE VALADEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 331 DE LA AVENIDA FILADELFIA DEL FRACCIONAMIENTO VILLA NÁPOLES DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 33, DE LA MANZANA 38 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 8.00 METROS CON QUINTAS VILLA NÁPOLES
 AL SUR 8.00 METROS CON AVENIDA FILADELFIA
 AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 34
 AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 32

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 648, DEL TOMO 68-A, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1994 A NOMBRE DE LOS CC. BERTHA A. MEDRANO CALDERON DE VALADEZ Y ALFREDO VALADEZ CORTEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$275,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 19 Febrero 2009.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

10 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **239/2008**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de los señores Manuel Jara Rodríguez y Laura Lourdes Núñez Gallardo, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, mediante acuerdo de fecha 18 de febrero del presente año, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate de los siguientes inmuebles otorgados en garantía por dichos demandados, consistentes en:

A).- Lote de terreno No. 16, de la manzana 10, zona 3, ubicado en Calle Torreón, entre la Calle el Cuije y Calle Aguanaval, del Fraccionamiento El Tajito (Laguna Sur), que mide 10.00 metros de frente por 30.00 metros de fondo, con superficie total de 300.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$ 87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.). inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 64, foja 17, libro 42-C, sección I, de fecha 20 de octubre del 2000, a nombre de Manuel Jara Rodríguez, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE EN 30.00 METROS CON solar 15;
 AL SURESTE EN 10.00 METROSCON CALLE SIN NOMBRE;
 AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON SOLAR 17; y,
 AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON SOLAR 14.

B).- Lote de terreno No. 15, de la manzana 10, zona 3, ubicado en la esquina que forma la Calle Torreón con la Calle el Cuije, del Fraccionamiento El Tajito (Laguna Sur), que mide 10.00 metros de frente por 30.00 metros de fondo, con superficie total de 300.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.). inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 63, foja 17, libro 42-C, sección I, de fecha 20 de octubre del 2000, a nombre de Manuel Jara Rodríguez, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE EN 30.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE;
 AL SURESTE EN 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE;
 AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON SOLAR 16; y,
 AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON SOLAR 14.

C).- Lote de terreno No. 14, de la manzana 10, zona 3, ubicado entre la Calle el Cuije, entre el periférico Raúl López Sánchez y Calle Torreón, del Fraccionamiento El Tajito (Laguna Sur), que mide 10.00 metros de frente por 200.00 metros de fondo, con superficie total de 200.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$ 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 62, foja 16, libro 42-C, sección I, de fecha 20 de octubre del 2000, a nombre de Manuel Jara Rodríguez, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE EN 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE;
 AL SURESTE EN 10.00 METROSCON SOLAR 15 Y 10.00 METROS CON SOLAR 16;
 AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON SOLAR 19; y,
 AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON SOLAR 13.

D).- Local comercial o Bodega, construida sobre el lote No. 3, de la manzana 4, supermanzana 16, nuevo trazo de esta ciudad, ubicado en Calle 36, No. 437, norte, Colonia Nuevo Torreón, con una superficie de 198.40 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$ 704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.). inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 1825, foja 214, libro 43-B, sección I, de fecha 2 de abril del 2001, a nombre de Manuel Jara Rodríguez, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE EN 20.00 METROS, TERRENO M. MANZANA;
 AL SUR EN 20.00 METROS, TERRENO M. MANZANA;
 AL ORIENTE EN 9.92 METROS, CON CALLE 36, SU FRENTE.
 AL PONIENTE EN 9.92 CON TERRENO M. MANZANA.

Sirven de base para el remate, las cantidades determinadas por el perito valuador designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades, de cada uno de los inmuebles, debiéndose publicar los edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación, que se edite en esta ciudad. Se convocan postores, quienes deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 978, del Código Civil del Estado.

Torreón, Coah., a 23 de Febrero de 2009
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LICENCIADO JOSE G. ORTEGA RUIZ.
 (RÚBRICA) 10 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1115/1997**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por Sólida Administradora de Portafolios, S. A. DE C. V., (cesionaria), en contra de los señores Rosa María del Carmen de la Cruz G. y Víctor Octavio Núñez González, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, mediante acuerdo de fecha 11 de febrero del año dos mil nueve, se señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente inmueble otorgado en garantía por dichos demandados, consistentes en:

A).- Finca urbana construida sobre el Lote de 19, de la manzana 70, ubicada en Calle Turín, número 752, Colonia Casa Blanca III, de esta ciudad, con superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 17.00 METROS CON LOTE 18
 AL SUR 17.00 METROS CON LOTE 20
 AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE TURIN
 AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 2

Inscrita bajo la partida número 3097, foja 153, libro 33-C, sección I, de fecha veintiséis de noviembre de 1996, a nombre de ROSA MA. DEL CARMEN DE LA CRUZ GARCIA Y VICTOR A. NUÑEZ GONZALEZ,

Sirven de base para el remate, la cantidad de \$ 519,00.00 (QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad determinada por el perito valuador designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose publicar los edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación, que se edite en esta ciudad. Se convocan postores, quienes deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 978, del Código Civil del Estado.

Torreón, Coah., a 10 de Febrero de 2009
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LICENCIADO JOSE G. ORTEGA RUIZ.
 (RÚBRICA) 10 Y 20 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente número **148/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por LAURA MOLINA CORTINAS, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó LAURA MOLINA CORTINAS, siendo el correcto LAURENCIA MOLINA CORTINAS, así como su fecha de nacimiento 14 de noviembre de 1939, siendo la correcta 12 de noviembre de 1939, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de Febrero del 2009
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
 (RÚBRICA) 10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. CONCEPCION MORENO ESPELETA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **900/2008**, a los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erroneamente como su nombre CONCEPCION ESPELETA siendo el correcto CONCEPCION MORENO ESPELETA, haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta dias contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 4 de Febrero del 2009

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA)

10 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **756/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JUAN MANUEL LEDEZMA en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de JUAN MANUEL LEDEZMA, manifestando ser el correcto el de JUAN MANUEL LEDEZMA MARTINEZ, asimismo se asentó como nombre de su señora madre el de ANTONIA LEDEZMA, manifestando ser el correcto el de ANTONIA LEDEZMA MARTINEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. -

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre del 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

10 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. KENDRA DENISE DE LA CERDA SANTANA, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA Expediente Número **1068/2008** en contra de los C.C. OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como lugar de nacimiento en NIEVES, MUNICIPIO DE OCAMPO DEL ESTADO DE DURANGO, MÉXICO, siendo lo correcto en CONDADO DE MARICOPA DE LA CIUDAD DE POENIX ARIZONA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Sexto del Registro Civil de esta ciudad. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 25 de Febrero del 2009

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

10 MAR



**CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE TORCO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo que disponen los artículos 179,180, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a los accionistas de Torco de la Laguna, S.A. de C.V. a la celebración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad mencionada a celebrarse el día 26 de marzo de 2009 a las 12.00 horas en el domicilio social ubicado en Calle Carmen Salinas No. 256 interior 4 sur, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Designación de escrutador o escrutadores
3. Propuesta para vender el inmueble propiedad de Torco de la Laguna, S.A. de C.V., a favor de U-FUEL INTERNATIONAL, inmueble ubicado en el lote 101 del Fraccionamiento Rastro Municipal corrales de engorda de Torreón, Coahuila, con superficie de 9,800 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 100 metros, con lote 108; al sur, en 100 metros, con lote 94; al oriente, en 98 metros, con pequeñas propiedades; y, al poniente, en 98 metros, con lote 100. Dicho inmueble obra inscrito en el Registro Público de Torreón, Coahuila, bajo la partida 2891, libro 29, Sección I, con fecha 13 de junio de 2002.
4. Designación de delegado especial que acuda ante notario público para llevar a cabo la ejecución del acuerdo tomado.

RONALD MICHAEL WEBB
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,
REPRESENTADO POR
JOSÉ LUIS ARREDONDO NAVARRO.
(RÚBRICA) 10 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, Expediente número **10/2009**, promovido por DINA OLGA LÓPEZ LOZANO, obra en auto de fecha nueve de enero del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud, mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor circulación en este lugar, en la Presidencia Municipal, así como en la oficina del Registro Público de la Propiedad, señalándose en su oportunidad fecha para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere la Fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en vigor, debiendo citarse a la Ciudadana Agente del Ministerio Público de la Adscripción, a la Directora del Registro Público y a los Colindantes del bien inmueble que se pretende prescribir ubicado en Calle Leandro Valle número 279 Bis colonia San Luis de esta ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 35.50 (treinta y cinco metros con cincuenta centímetros) metros, colinda con propiedad que es o fue de ANASTASIO LÓPEZ SANDATE; AL Sur mide 35.50 (treinta y cinco metros con cincuenta centímetros) metros, colindando con propiedad que es o fue de PABLO MARMOLEJO FELIX 16.00 metros (Dieciséis metros) con propiedad que es o fue de la C. MARIA DE JESÚS MEJIA 5.00 (CINCO METROS) con propiedad que es o fue de TIBURCIO MUÑIZ, 14.50 catorce metros con cincuenta centímetros) metros al Este mide 7.40 (siete metros con cuarenta centímetros) metros y colinda con propiedad que es o fue de MARTHA CERDA RAMÍREZ y al Oeste que es el frente mide 8.10 (ocho metros con diez centímetros) metros y colinda con la calle Leandro Valle.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE ENERO DEL 2009.
EL C. SECRETARIO D ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 17-27 FEB Y 10 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **076/2009**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. GILBERTO DUQUE LUNA y MARÍA INÉS SALAZAR VÁZQUEZ, denunciado por VICTOR, RAMONA, MARÍA DEL SOCORRO, JESÚS, PEDRO e ISIDRO de apellidos DUQUE SALAZAR, en su carácter de Hijos Legítimos de los autores de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Febrero del 2009
EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 24 FEB Y 10 MAR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx